Puerto Salgar, SEPTIEMBRE 18 DE 2026

Doctora:
DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente E.S.E.
E.S.E. HOSPITAL DIÒGENES TRONCOSO DE PUERO SALGAR
Ciudad

Referencia: Propuesta Técnica y Económica

Atendiendo a su invitación, atentamente me permito presentar la siguiente propuesta técnica y económica como:

1) **OBJETO**: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FACTURADORA, EN LA E.S.E HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.

2) **DOCUMENTOS ANEXOS:**
   - Declaración de Bienes y Rentas, en Formato de la Función Pública.
   - Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
   - Registro Único Tributario.
   - Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
   - Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.
   - Certificado de Antecedentes Judiciales vigente.
   - Certificado de Medidas Correctivas.

3) **PLAZO:** a partir de la firma del Acta de Inicio HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

4) **OBLIGACIONES:**
1) Desarrollar los servicios de apoyo en forma honesta, responsable, eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el Supervisor, además de atender de forma directa y personal las obligaciones relacionadas en el objeto contractual.
2) Facturar todas las actividades y procedimientos realizados a los usuarios de acuerdo con el pagador y efectuar el seguimiento al sistema de información con el fin de garantizar que el 100% de los servicios se facturen oportunamente.
3) Verificar que los afiliados estén cubiertos en el momento de brindárseles el servicio de consulta externa, urgencias y/o hospitalización.
4) Verificar en la base de datos cada uno de los pacientes ingresados al servicio.
5) Verificar los datos del paciente e ingresarlo en el aplicativo CITISALUD
.6) Solicitar autorizaciones a las diferentes EPS vía telefónica, plataforma o E-Mail..
7) Generar facturas por cada uno de los pacientes que ingresa al servicio de consulta externa, urgencias y/o hospitalización según conocimiento en LEY 100 / 93, MANUALES CUPS, ISS, SOAT, ACUERDOS 5261, 30, 029, 256, 83, 228, 294, 300, 303, 306, RESOLUCIÓN 1483, 3099, 2933, 1281, 1915, 5592, 1479, 6408,342 DECRETOS 019, 967, 3047, 4747.
8) Disponibilidad para la facturación extramural que se realice en el Municipio de Puerto Salgar
9) Realizar diariamente Arqueo de Caja en el área de consulta externa según cronograma establecido mensualmente
10.) Realizar entrega de cada una de las facturas foliadas, autorización, historia clínica y/o epicrisis, orden médica, registro de medicamentos, soporte de actividades y/o procedimientos, bitácora o record de ambulancia

según lo contempla la resolución 3047 del 2008 y demás anexos requeridos en cada servicio, cumpliendo con las fechas establecidas por la Supervisora.
11 Cumplir con las normas de bioseguridad y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal suministrados por la E.S.E.
12) Participar en las jornadas de educación continuada programadas por la institución.
13) Participar en las actividades para el fortalecimiento de los procesos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud en sus diferentes componentes.
14) Mantener la reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de sus funciones.
15) Participar en los Comités Institucionales en los que se requiera y cumplir los compromisos adquiridos.
16) Responder por el cuidado, protección y vigilancia de los equipos u objetos de propiedad de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso, que sean puestos al servicio del Contratista para la ejecución de su objeto contractual. Aclarándose que, ante la Pérdida o daño de los mismos durante el Desarrollo del objeto contractual deberán ser reemplazados por otros de iguales o superior características técnicas,
17 Entregar la información que le sea solicitada, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la Supervisora para tal efecto.
18) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la Supervisora y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
19) El Contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al Régimen de Seguridad Social Integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
20) Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por la supervisora del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo

La presente propuesta tiene un costo de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.350.000,00) M/CTE**, mensuales.

5) **FORMA DE PAGO:** A convenir

Agradezco su atención.

YENI MARITZA PALACIOS OLIVEROS
C.C No. 1073326441